



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0015038-MB-2020//
5523-HCD-2021; – DESPACHO N° 05 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y**
HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0015038-MB-2021//5523-HCD-2021; Ref. a: Licitación Privada 11/2021, para el objeto: "COMPRA DE BIDONES DE AGUA X 20 LITROS DESTINADOS AL ABASTECIMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 23/2021 de fecha 26 de Enero de 2021 se concretó el llamado para la Licitación Privada N° 11/2021, para el objeto: "COMPRA DE BIDONES DE AGUA X 20 LITROS DESTINADOS AL ABASTECIMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES" con un presupuesto oficial de \$3.283.500,00 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura de fecha 02 de febrero de 2021 obrante a fs. 113, surge la presentación de DOS oferentes a saber: JAMBRINA RODOLFO MARCELO Y AGCE S.A.;

Que conforme surge del informe técnico emanado de la Secretaria de Economía obrante a fs.117, la propuesta presentada por la firma AGCE S.A. cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones resultando técnicamente de mérito. Asimismo, se desestima a la firma JAMBRINA RODOLFO MARCELO por no cumplimentar los requisitos establecidos en el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el artículo 155 del Decreto – Ley 6769/58;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5974

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma AGCE S.A. la licitación Privada N° 11/2021 para "COMPRA DE BIDONES DE AGUA X 20 LITROS DESTINADOS AL ABASTECIMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-"

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Marzo de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/03/2021

f.